

Este Periodico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta de Herrero-Pedron y Compañia, á 8 rs. al mes para esta Capital y llevado casa de los Señores Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 10 rs. al mes franco de porte. Las reclamaciones se harán al Sr. Geffe Político y los avisos que se dirijan á la Empresa francos de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

NÚM. 11

Miercoles 4 de Noviembre de 1840.

8 C. ^{tos.}

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular núm. 22.

El Sr. Geffe Político de Murcia con fecha 24 de Octubre proximo pasado me dice lo que sigue.

«Por la nueva division territorial, fueron escludidos de esta provincia los pueblos que en la nota adjunta se mencionan, y agregados á la de su digno cargo: estos se hallan en descubierto de las pensiones que para la Cátedra de Agricultura instalada en esta Capital, se hallan grabados; y como sean estas justas como las exigencias de su Profesor, me veo en el caso de acudir á V. S., á fin de que exortando á los Ayuntamientos, por medio del Boletin oficial, como lo he verificado con los de esta provincia, se dispongan á satisfacer las cuotas que respectivamente sufren, por los años que aparecen en la espresada nota, depositandolas en esta Comision Pagaduria. Espero que V. S. penetrado del fundamento de esta comunicacion, dispondrá su puntual cumplimiento, dandome aviso de su resultado.»

Lo que hago saber á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos que espresa la siguiente nota á fin de que procuren satisfacer tan luego como les sea posible las cantidades que por el Gobierno Político de Murcia se les reclaman. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 3 de Noviembre de 1840.—Diego Montoya.

ANTIGUO REINO DE MURCIA.

Débitos que hacen los pueblos de la provincia de Albacete por pensiones de Agricultura, en los años que se espresan á continuacion.

PUEBLOS.	AÑOS.	Cupo anual.	
Albacete.	{ 1813, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26.	142.	
	{ 1828, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.		284.
	Almansa. 1838, 39, 40.		
Alpera.	1840.	34.	
Casas de Bes.	1834, 35, 36, 37, 38, 39, 40	150.	
Caudete.	{ 1832, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	60.	
	Chinchilla.		{ 1829, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.
Carcelen.	1835, 36, 37, 38, 39, 40.	8.	
Ferez.	1840.	5.	
Hellin.	1834, 36, 37, 38, 39, 40.	160.	
Lietor.	1836, 37, 38, 39, 40.	15.	
Letur.	1840.	12.	
Nerpio.	1834, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	8.	
Socobos.	{ 1837, 38, 39, 40. 1832, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	108.	
	Tobarra.		

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE.

Circular.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha dirigido al Sr. Decano, Regente accidental de esta Audiencia Territorial la comunicacion siguiente.

(Aquí la circular número 16, inserta en el Boletin oficial número 9)

Y la participo á VV. de acuerdo de S. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 26 de Octubre de 1840.—Juan Vicén, Secretario interino.—Señores Jueces de 1.ª instancia de la provincia de Alb

**TESORERIA DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

Mes de Setiembre de 1840.

ESTADO demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de Liquidos de dicha Tesoreria y Depositaria de Alcaráz y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

<u>CARGO.</u>	<u>Reales vellon.</u>
Ecsistencia que resultó en fin de Agosto último	30,783.. 33
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las Rentas en metálico y efectos	150,402.. 27
Por traslaciones de caudales hechas de varias Tesorerias	15,485
Por consignacion de centralizacion y negociaciones	12,500
<u>DATA.</u>	<u>Total.</u>
	209,171.. 26
Por satisfecho al Ministerio de Gracia y Justicia	3,546.. 10
Por id. al de la Guerra	123,008.. 15
Por id. al de Marina	39.. 29
Por id. al de Hacienda	4,530.. 16
Por Libranzas del Tesoro público	27,000
Por id. al Banco Español de S. Fernando por contribucion extraordinaria de guerra	11,500
Por Pagares Cangeados de los 200 millones amortizados	8,960
Por id. de Consignacion de Centralizacion al Banco amortizados y negociaciones de giros de dicha Consignacion	12,500
<u>RESUMEN.</u>	<u>Total.</u>
	191,085.. 2
Importa el cargo	209,171.. 26
Idem la data	191,085.. 2
<i>Ecsistencia para primero de Octubre siguiente.</i>	<i>18,086.. 24</i>

La cual se halla.

En metálico	72..12	}	18,086.. 24
En pagarés de la anticipacion de los 200 millones	14,400		
En documentos sin formalizar	3,614..12		
			Igual.

Albacete 31 de Octubre de 1840.—P. O. D. S. C., José Antonio Cano.—P. O. D. S. T. I., El oficial único de la Tesoreria, Mariano Fernandez de la Riva.—V.º B.º—C. I. I., Bruno Maria de Ovies.

ANUNCIO.

Los alumnos de la clase de Filosofía del Colegio de Humanidades de Iniesta, residente en Tarazona de la Mancha, que han ido en Octubre del presente año á la Universidad literaria de Valencia

á incorporar los cursos ganados en aquel Establecimiento, han tenido la satisfaccion de ser todos aprobados en sus respectivas asignaturas, previo escrupuloso ecsamen.

Imprenta de Herrero-Pedron y Compañía.